

OFICIO-UDAIM-MSPA-15-2017

San Pedro Ayampuc, 28 de Diciembre de 2017

Señores:

Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala

Presente.

Estimados Señores:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2017, aprobado por el Honorable Concejo Municipal por medio en el Acta de sesiones extra ordinarias número 01-2017, punto DÉCIMO SEGUNDO, de fecha 11 de enero de 2017, en mi calidad de Auditor Interno Municipal y por este medio hago entrega del informe de Actividades administrativas realizadas durante el mes de diciembre de 2017.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Gabriel Juárez A.

Lic. Gabriel Juárez A.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9291

Auditor Interno



Efraín Sánchez
S:II

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 63131

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN PEDRO AYAMPUC - GUATEMALA, DICIEMBRE, 2017



Lic. Gabriel Juárez A.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9291

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	3
FUNCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	5

INTRODUCCIÓN

La municipalidad de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con las características multiétnicas, pluriculturales y multilingües del municipio.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida por el honorable Concejo Municipal, el cual está integrado por Concejales, Síndicos y el Alcalde Municipal quien los representa, quienes fueron electos mediante el sufragio universal secreto, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

De conformidad con la normativa legal, el 15 de enero de 2016 la actual Administración Municipal tomó posesión por un período de 4 años, mismo que finalizará el 15 de enero de 2020.

FUNDAMENTO LEGAL

El ámbito jurídico municipal, se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y en el Decreto Número 12-2002 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

FUNCTION DE LA MUNICIPALIDAD

La función principal de la Municipalidad es satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la formulación y coordinación de políticas, planes y programas relativos a la salud, educación, vivienda, infraestructura vial y

saneamiento ambiental, también, suministrar los servicios de agua potable, alumbrado público, mercados, rastros, parques y espacios deportivos, etc.

BASE LEGAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA

Las actividades administrativas, se realizaron de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio 2017, que fue aprobado en el Acta de sesiones extra ordinarias del Honorable Concejo Municipal número 01-2017, punto SÉPTIMO, de fecha 11 de enero de 2017.

OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Apoyar en las diferentes actividades administrativas para evaluar y corregir de forma preventiva los procedimientos y controles internos para contribuir con la eficacia y eficiencia funcional y operacional de la Municipalidad.

Asesoría en el proceso de formulación presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio 2018.

Apoyo en el proceso de cierre de operaciones de contabilidad, presupuesto y tesorería del ejercicio 2017.

Inicio de elaboración del Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2018.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación del cierre de operaciones del ejercicio 2017 en los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería del Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales.

Verificación de los estados devengados y pagados del presupuesto de egresos del ejercicio 2017 en el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales.

Verificación que se cumpla con el proceso de aprobación del presupuesto del ejercicio 2018 en el plazo legal.

Verificación del registro oportuno del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2018 en el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se asesoró en el proceso el cierre de operaciones del ejercicio 2017 en los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería del Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales.

Se verificó que las transacciones bancarias quedaran registradas en los libros de bancos, así como en el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales.

Se verificó que en el presupuesto de egresos, en las etapas de devengado y pagado del ejercicio 2017 en el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales fueran congruentes.

Se verificó que la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2018 por parte del Honorable Concejo Municipal, se realizó en el plazo legal.

Se verificó que el registro del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2018 en el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales, se realizó de forma oportuna.

Se inició con la elaboración del Plan Anual de Auditoría.

Las actividades anteriores se realizaron con el propósito de darle cumplimiento a las diferentes disposiciones legales aplicables a los Gobiernos Locales.



Lic. Gabriel Juárez A.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9291

GABRIEL JUÁREZ AXPUAC
Auditor